



Memoria de cuentas

Cuentas anuales del partido OTRA LÍNEA ES POSIBLE, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021.

OTRA LÍNEA ES POSIBLE

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

(En euros)

ACTIVO	Nota memoria	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible			
II. Inmovilizado material			
III. Inversiones inmobiliarias			
IV. Inversiones financieras a largo plazo			
B) ACTIVO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Existencias y anticipos			
II. Créditos a afiliados			
III. Deudores y otras cuentas a cobrar			
IV. Inversiones financieras a corto plazo			
V. Periodificaciones a corto plazo			
VI. Tesorería			
TOTAL ACTIVO (A+B)		0,00	0,00

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota memoria	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
A-1) Patrimonio generado		0,00	0,00
I. Excedentes de ejercicios anteriores			
II. Excedente del ejercicio			
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo			
III. Acreedores y otras cuentas a pagar			
IV. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		0,00	0,00

OTRA LÍNEA ES POSIBLE

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

(En euros)

	Nota memoria	2021
1. Ingresos de origen público		
2. Ingresos de origen privado		0,00
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos		
b) Donaciones y legados		
c) Exceso de provisiones		
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria		
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)		0,00
3. Gastos de personal		
4. Otros gastos de la actividad ordinaria		
5. Amortización del inmovilizado		
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)		0,00
I RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)		0,00
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
7. Restitución o compensación de bienes incautados (Ley 43/1998)		
8. Resultado excepcional		
II RESULTADO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)		0,00
III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)		0,00
9. Ingresos electorales de origen público		
10. Ingresos electorales de origen privado		
11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral		
IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)		0,00
12. Ingresos financieros		
13. Gastos financieros		
14. Deterioro y resultados por enajenaciones de inversiones financieras		
V RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)		0,00
VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)		0,00
15. Impuesto sobre beneficios*		
VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)		0,00



1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE INFORMA

El partido político OTRA LÍNEA ES POSIBLE, en adelante “el partido”, es un partido político constituido el 15 de julio de 2021 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española y de los artículos 1 y 2 de la ley Orgánica 6/2002 de 27 de junio, de Partidos Políticos y sus consiguientes desarrollos normativos. Con fecha 4 de noviembre de 2021 se aprueba su inscripción en el registro de partidos políticos.

El domicilio social de OLeP radica en La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, Calle Espronceda nº 5.

El Partido OTRA LÍNEA ES POSIBLE es un partido político que tiene un ámbito de actuación LOCAL, circunscrito a la ciudad de La Línea de la Concepción. El partido OLeP se constituye como una organización política de corte centrista moderado, neoliberal, defensora de los principios que rigen nuestra monarquía constitucional, integradora y al servicio, única y exclusivamente de los intereses y del progreso de nuestra ciudad de La Línea de la Concepción.

El partido se rige por lo establecido en sus estatutos, la Ley Orgánica de partidos políticos, las disposiciones legales vigentes y los reglamentos que se desarrollen. La organización, las reglas de funcionamiento y la actividad del Partido se basan en principios democráticos, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y en la legislación en vigor. Los órganos directivos del partido son, **Junta General, Junta Gestora, Comisión Coordinadora, Presidente, Vicepresidente, Portavoz, vicepresidente de Organización, Vicepresidente Económico, Secretario y Tesorero.** Serán renovados cada 4 años.



Son órganos del partido los siguientes:

- La Junta General, máximo órgano colegiado del partido integrado por el conjunto de sus afiliados. Se reunirá ordinariamente cada trimestre natural y de manera extraordinaria cuando lo decida la Comisión Coordinadora o bien cuando sea necesario con carácter de urgencia, a propuesta del presidente, de la propia comisión o de un 40% de los afiliados.
- La comisión coordinadora, órgano colegiado al que le corresponde la dirección, gobierno, administración y presentación anual de cuentas a la Junta General, para su aprobación. Determinará el orden del día, la fecha, hora y lugar de celebración de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta General. Las convocatorias se comunicarán con 20 días de antelación por cualquiera de los medios legalmente establecidos en la legislación vigente. Para que un afiliado o grupo de estos puedan presentar los asuntos que estimen oportunos para ser incluidos en el orden del día de una reunión de la Junta General, tendrá que estar respaldado por al menos el 40% de los afiliados.
- La Junta Gestora, órgano colegiado encargado de coordinar, gestionar y administrar el partido ante la ausencia, dimisión o cese de cargos de dirección y desarrollar el proceso electivo de éstos.
- El Comité de Garantía de los Derechos del Afiliado, órgano colegiado encargado de la defensa y garantía de los derechos del afiliado.
- Presidente, órgano unipersonal de mayor rango, que ostenta la representación social del partido.



- Vicepresidentes, órganos unipersonales encargados de asesorar en distintas tareas al presidente.
- Secretario, órgano unipersonal encargado de levantar actas, asesorar al presidente, apoyar y velar por la legalidad en todos los procesos electorales.
- Tesorero, cargo unipersonal responsable de mantener la contabilidad e informar a la comisión coordinadora, presidente y junta general de todo lo relativo a las cuentas y economía del partido.
- Otros órganos que consideren de interés. El presidente propondrá a la comisión coordinadora la creación de cualquier otro órgano de gestión y gobierno que considere necesaria. La comisión tendrá que aprobar la propuesta y ésta será elevada a la junta general para su aprobación definitiva. La propuesta incluirá la modificación expresa de los estatutos del partido. La comisión coordinadora convocará la celebración de una junta general extraordinaria para el estudio y, en su caso, aprobación de dicha modificación en un plazo no superior a 30 días desde el acuerdo alcanzado por la comisión.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel y Marco normativo de información financiera aplicable al Partido.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 adjuntas, correspondientes al período comprendido entre el 15 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, han sido formuladas por la Comisión Coordinadora del partido a partir de los registros contables del partido a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los



principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.

El partido político no ha tenido movimientos contables durante el período comprendido entre el día 15 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 es por ello que las cuentas que se presentan son todo a cero.

3. OTRA INFORMACIÓN

Durante el año 2021 se constituyó como órgano directivo provisiona y se aprobaron los siguientes cargos:

- Presidente de la Junta Gestora: Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.
- Secretario de la Junta Gestora: Isidro Flores Gómez
- Vocales de la Junta Gestora: Jaime Chacón Mari.

María José Cuevas Valle

Vicente Flores Gómez

Carmen Hernández Carmona

Rosa López San Luis

Tamara Ruesca Puertas



1



INFORME DE REVISIÓN DE CONTROL INTERNO 2021



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1.- Ámbito	3
2.- Control interno	3
3.- Conclusiones y mejoras	4



1.- Ámbito

3

El presente informe de revisión de control interno se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo y tiene como objetivo garantizar la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico del partido político OTRA LÍNEA ES POSIBLE, y tiene como ámbito temporal el ejercicio del año 2021.

OTRA LÍNEA ES POSIBLE, en virtud del acuerdo asambleario de fecha celebrado el día 15/04/2021 por el que se procedió a la Adaptación de sus Estatutos a la Ley Orgánica de 30/2015 de 30 de marzo y, también se definió su actuación territorial quedando esta definida como ámbito de actuación local, dentro de la población de la Línea de la Concepción en la provincia de Cádiz.

El volumen económico manejado en el año 2021 por la organización es cero puesto que no ha tenido ningún tipo de ingreso ni de gasto durante este período.

El partido político tiene entre sus principios la transparencia, tanto dentro de las administraciones, como en el funcionamiento de los partidos políticos, así como la participación y horizontalidad en el trabajo y en la toma de decisiones.

2.- Control interno.

Gestión Económica y Financiera del partido: Es realizada por el Tesorero (responsable económico-financiero de la organización).

Cuentas anuales: Las cuentas anuales son presentadas y aprobadas por la Asamblea de la Organización. Las cuentas están siempre disponibles para cualquier miembro del partido que quiera revisarlas.

Donaciones: Durante el ejercicio 2021 no se han recibido ingresos de donaciones.



3.- Conclusión.

4

Como se ha indicado anteriormente en este informe, el volumen económico que maneja el partido en el año 2021 ha sido cero, al tener un ámbito territorial exclusivamente local, no presente los problemas de control territorial de los partidos nacionales y regionales.

El compromiso de actuación bajo la transparencia y la participación y los mecanismos empleados permiten y facilitan el control interno para garantizar la adecuada intervención y contabilización y efectuar la debida rendición de cuentas como partido político.

Desde la organización se seguirá revisando estos mecanismos y fomentando estos valores entre sus miembros para mantener su calidad y enriquecer la cultura democrática y la rendición de cuentas del partido.

Documento para la remisión de las cuentas anuales consolidadas por las formaciones políticas

Don **Antonio Martínez Camacho**, (responsable de la gestión económico-financiera), remito al Tribunal de Cuentas la contabilidad anual del ejercicio 2021, correspondiente a la formación política **Otra Línea es Posible**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, en la forma y con la documentación adicional a que se refiere la Instrucción del Tribunal de Cuentas, aprobada mediante Acuerdo de su Pleno de 30 de marzo de 2017, por la que se regula la presentación telemática de la contabilidad ordinaria de las formaciones políticas y de las fundaciones y entidades vinculadas.

Certifico la autenticidad de los datos remitidos y de las copias de la documentación justificativa presentadas respecto de los originales que conserva esta formación política a disposición del Tribunal de Cuentas.

En La Línea de la Concepción a 30 de junio de 2022.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right, ending in a small dot.

Fdo. Antonio Martínez Camacho.

El responsable de la gestión económico-financiera